



San Miguel de Tucumán, **04 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 29052/2023 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 008/2023 solicita designación de la Profesora MARIEL GALVAIRE MONROY, en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Latín" –Ciclo Básico-, a partir del 22 de febrero de 2023 y hasta la sustanciación del Concurso correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que se ofrecieron las horas vacantes por jubilación de la Profesora CARMEN MOISÉ, siguiendo el Orden de Méritos.

Que la Profesora MARIEL GALVEIRE MONROY, quien resultó tercera en el Orden mencionado, acepta un paquete de 6 (seis) horas.

Que mediante Expediente N° 29146/2022 se gestiona el llamado a Concurso correspondiente.

Que a fojas 8 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARIEL GALVAIRE MONROY**, D.N.I. N°: 40.087.931, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732), de la asignatura "Latín" –Ciclo Básico-, del *Gymnasium* de la U.N.T., desde el 22 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

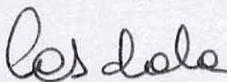
ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de incompatibilidades vigente en esta Universidad.

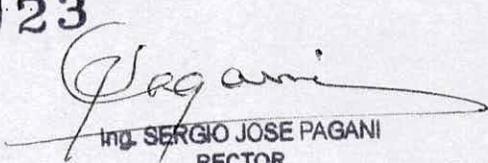
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la U.N.T.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° **1392** **2023**

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU ALEJANDRA SANCHEZ
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN